

DECRETO ALCALDICIO N° 823 /
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.

REQUINOA, 13 ABR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 y D.A. 2879 de 30.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 163 de fecha 12/04/2021, mediante el cual se informa que con fecha 24 de Marzo 2021 la Srta. Maritza Berrios Zapata, Rut. [REDACTED] tramitó la renovación de permisos de circulación año 2021 de PPU DDZD*31-3, a través del sistema **Online Vecino Digital**, oportunidad que el sistema mencionado generó el pago año 2020 y 2021, y en consideración que el año 2020 fue cancelado anteriormente en la municipalidad de Rancagua con fecha Marzo 2020, Folio N° 2070781, es necesario la devolución del pago realizado por la contribuyente por un monto total de \$ 30.536.- que consta en orden de ingreso N°

La providencia del Alcalde que se acoge lo solicitado.

VISTOS

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

AUTORIZASE Devolución por un monto total de \$ 30.536.- a nombre de la Srta. Maritza Zapata Berrios, Rut. [REDACTED] correspondiente al pago de permisos de circulación año 2020 de PPU DDZD*31-3.

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta 215.26.01 "Devoluciones Gestión Interna", de Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/FNM/OLP/RUM/rum.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. Y Finanzas.
- Oficina de Partes
- Depto. de Rentas.
- Interesado